

NOTARIA 37

OTORGA:

CUANTIA: INDETERMINADA

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles, once de diciembre del año dos mil dos, ante mí,

Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito,

comparece a la suscripción de la presente escritura aclaratoria a la escritura pública publica otorgada el cuatro de marzo del año dos mil uno, el Ingeniero

Hugo Narváez Camacho en calidad de Gerente General, por lo tanto,

representante legal de NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA

LIMITADA El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil para

contratar y obligarse, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana

radicado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en

virtud de haberme exhibido su cédula de identidad y nombramiento, cuyas copias

fotostáticas debidamente certificadas se agregan a ésta escritura. Advertido que

fue el compareciente, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de ésta

escritura, así como examinado, que fue en forma aislada y separada, de que

comparece al otorgamiento de ésta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación, es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una escritura aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Hugo Narváez Camacho, en calidad Gerente General de la compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO.-** Con fecha cuatro de marzo del dos mil uno se otorgo ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, una escritura pública en la cual se hizo constar el contrato de conversión de capital, elevación del Importe de las Acciones, Modificación del Objeto Social de la Empresa y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS.-** Con fecha Quince de Agosto del dos mil uno, la Superintendencia de Compañías, mediante Oficio número **SC.IJ.DJC.CERO UNO.UNO OCHO UNO SIETE.UNO DOS UNO NUEVE CUATRO**, presenta a la empresa observaciones a la escritura descrita. Existen ciertas observaciones de forma y fondo que requieren modificaciones y correcciones **TRES.-** Para dar solución a problemas de este tipo, la Superintendencia de Compañías, emite resolución que se publica en el Registro Oficial Seis Cientos Noventa y Seis de cuatro de Noviembre de Dos mil dos. **CUATRO.-** El nueve de Diciembre de dos mil dos, se celebra la Junta General Extraordinaria Universal

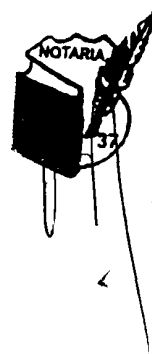


de Socios de la compañía NARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, autorizando la suscripción de la presente escritura aclaratoria al compareciente. **TERCERA.- ACLARATORIA:** El texto de la escritura que se aclara, en las cláusulas primera y segunda que requieren aclaración, es el siguiente: **PRIMERA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La empresa NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Sexto del Cantón Quito Doctor Hugo Cornejo Rosales y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de marzo del mismo año con un capital social original de setecientos mil sucres equivalentes a setecientas participaciones de un mil sucres cada una.- **Dos.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimoprimer del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa el veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y tres, se procedió a incrementar el capital social de la empresa a la suma de cincuenta millones de sucres divididos en cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada una, siendo los actuales accionistas el Ingeniero Hugo Narváez Camacho titular de cuarenta y nueve mil novecientas noventa y ocho participaciones sociales, el Señor Jorge Narváez Vaca titular de una participación social y el Señor Iván Narváez Camacho titular de una participación social. **Tres.-** Mediante Acta de Junta Universal de Socios llevada a cabo en ésta ciudad de Quito, el día primero de Marzo del año dos mil uno la cual se acompaña como habilitante, ^{se} se acordó lo siguiente: a) Efectuar la conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres a dólares

de los Estados Unidos de América, reformando el artículo cuarto de los Estatutos Sociales y el Cuadro de Integración de Capital correspondiente como se verá mas adelante. b) reformar el objeto social de la empresa quedando el nuevo artículo pertinente como se verá mas adelante. **SEGUNDA.- CONVERSIÓN A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS EN LO RELATIVO AL CAPITAL Y OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:**

Con estos antecedentes y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Socios antes referida, el interviniente, Ingeniero Hugo Narváez Camacho, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, por éste instrumento y declara: **UNO)** Que procede a efectuar la conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las últimas reformas a la ley de compañías, introducidas en la ley para la transformación económica del Ecuador, que exige la dolarización del capital de las compañías y, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho, emitida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro (24) de Abril del año dos mil con la consiguiente reforma artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma pertinente mismo que dirá: **“Artículo Cuarto: Del Capital.-** El Capital de la sociedad es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil participaciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de cuatro centavos de dólar cada una”. Se reforma el

correcto
reforma



CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL EN SUCRES	CAPITAL CONVERTIDO A US DOLARES	CAPITAL FINAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES EXPRESADAS EN UNIDADES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA
Hugo Narváez Camacho	S/. 49'998.000,00	US\$ 1.999,92	US\$ 1999,92	49.998
Ivan Narváez Camacho	S/. 1000,00	US\$ 0,04	US\$ 0,04	1
Jorge Narváez Vaca	S/. 1000,00	US\$ 0,04	US\$ 0,04	1
TOTAL	S/. 50'000.000,00	US\$ 2.000,00	US\$ 2.000,00	50.000 participaciones

DOS) Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales mismo que dirá

“Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: a) la

construcción civil en general, industrial, residencial, sanitaria, hidráulica,

mecánica, eléctrica y de telecomunicaciones y afines en toda clase de proyectos

de infraestructura, de producción, de servicios y de vivienda; b) la prestación de

servicios técnicos y logísticos para los sectores: eléctrico, mecánico, hidráulico,

de petróleos e hidrocarburos, energético, minero, de telecomunicaciones y

aeroportuario; c) compraventa, permuta, arrendamiento, anticresis,

administración de bienes inmuebles de toda clase; d) representación de empresas

nacionales y extranjeras en general; e) prestación de servicios administrativos en

general; f) comercio en el sector público en los campos de equipamiento,

mantenimiento e instalaciones eléctricas, electrónicas, mecánicas, hidráulicas,

petroleras, mineras, y de telecomunicaciones y en todos los campos de ingeniería

y afines; g) celebración de contratos de obra con los sectores público y privado,

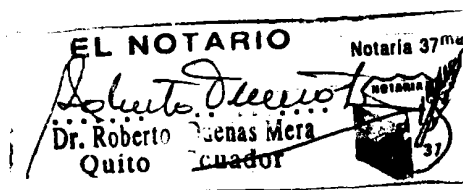
participando en licitaciones, concursos de ofertas sin límite dentro de la Ley de

agregado

Contratación Pública y Leyes Especiales; h) importaciones y exportaciones en general. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actos civiles, mercantiles y de servicios no prohibidos por la ley, celebrar contratos de asociación, cuentas en participación o consorcios con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras; adquirir participaciones o participaciones en empresas existentes o intervenir en la constitución de nuevas compañías, o fusionándose o transformándose conforme a la ley; recibir poderes de personas naturales y jurídicas, abrir toda clase de cuentas bancarias, adquirir bienes muebles e inmuebles. La compañía no podrá realizar actividades de mandato e intermediación financiera ni de leasing.” Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que se halla firmada por el señor Doctor Carlos Arturo Arias Eguiguren, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Loja, número setecientos noventa y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en todas y cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Hugo Narváez Camacho

c.c. 170217376 - 4





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
No. **170217376-4**

NARVAEZ CANACHE HUGO FIDEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 NOVIEMBRE 1947

FECHA DE NACIMIENTO

PER. CIVIL **05-1** DSDO **05392** M

TOYO PAO ACT SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ **1947**

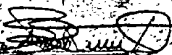
REGISTRO CIVIL

PRESTADO

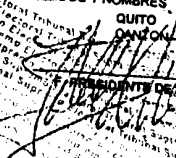
CIV.

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V44622422
CASADO ANA RAQUEL RAENZ SALTOS
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. CIVIL
INSTRUCCION PROF. AGUA
ALFONSO MARVAEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUISLA CAMACHO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/04/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/04/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. REN 0026563
Pch

DIRECTOR GENERAL

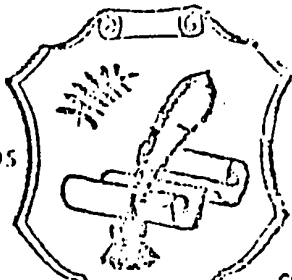
VULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
T
CERTIFICADO DE VOTACION
 124 - 0190
 NUMERO
 1702173784
 CEDULA
VARVEZ CACHACHO HUGO FIDEL
APellidos y Nombres
PICHINCHA
 Provincia
QUITO
 Cantón
BENALCAZAR
 Parroquia
PRESENTE EN LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES REL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
Dos FOLIA(S) UTILES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 11 DE XII DEL 200

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

HARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS
Obras Civiles - Telecomunicaciones



NOTARIA TERCERA
Dr. Hugo L. Álvarez Falcón
Quito - Ecuador

De acuerdo con el numeral cuarto del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA que antecede constante de 02 fojas es igual al documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 11 de JUNIO de 1999

[Firma]
Dr. *[Firma]* Hugo L. Álvarez Falcón
NOTARIO TERCERO
CANTON QUITO

Señor Ingeniero
HUGO FIDEL HARVAEZ CAMACHO
Presente

De mis consideraciones:

Cumpleme informar que la Junta Universal de Socios de HARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA en su sesión del día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud. en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, y, como tal su Representante legal. Durará en sus funciones dos años o hasta que sea legalmente reemplazado, y en caso de ausencia o falta será reemplazado por el Presidente.

HARVAEZ CAMACHO Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario sexto Dr. Hugo Cornejo Romles el 12 de febrero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo del mismo año.

Dígnese firmar al pie de este nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,

[Firma]
Hugo Fidel Harvaez Camacho
PRESIDENTE de HARVAEZ CAMACHO
Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

ACEPTO EL CARGO Y TOMO POSESION DEL MISMO: junio 9 de 1999.

[Firma]
Ing. Hugo Fidel Harvaez Camacho
GERENTE GENERAL de HARVAEZ CAMACHO Y
ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

CI Ho 17 0217370-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3043 del Libro de Nombramientos Tomo 139.

Quito, a 2 JUL 1999

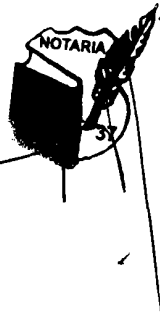
REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
C. LAUREL GAYDON SECANIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....UNA.....FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 11 DE XII DEL 2002

EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



NARVÁEZ CAMACHO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Av. 6 de Diciembre 2130 Y Colón Edificio Antares Oficina 602
Quito - Ecuador



CERTIFICACIÓN:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NARVAEZ CAMACHO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 9 de Diciembre del 2001, en las oficinas de la compañía. Ubicadas en la Av. 6 de Diciembre 2130 y Colón, Edificio Antares, Oficina 602, siendo las 10:00 horas, se instala la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Narváez Camacho & Asociados Cía. Ltda.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, requisito indispensable para poder constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Socios	Número de Participaciones
Ing. Hugo Narváez Camacho	49.998
Ivan Narváez Camacho	1
Ing. Jorge Narváez Vaca	1
TOTAL	50.000

Preside la Junta General de la Compañía el Ingeniero Jorge Narváez Vaca y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero Hugo Narváez Camacho. El Presidente propone a la Junta se trate sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto Unico)

- ~~Con fecha 4 de Marzo del 2001, se elevó a escritura pública la de conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres, elevación del importe de las acciones, de un mil sucres equivalentes a cuatro centavos de dólares cada una, al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y reforma de estatutos para modificar el objeto social de la empresa, misma que se celebró ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera y que fue presentada a la Superintendencia de Compañías.~~
- ~~Con fecha 15 de Agosto del 2001, la Superintendencia de Compañías, mediante Oficio No. SC.IJ.DJC.01.1817.12194, presenta a la empresa observaciones a la escritura descrita. Existen ciertas observaciones de forma que requieren correcciones de redacción y una observación de fondo relacionada a la dificultad que se presenta al elevar el importe a dólares dejando a dos socios con acciones de un valor menor a un dólar~~
- Posteriormente, para dar solución a problemas de este tipo, la Superintendencia de Compañías emite una resolución que se publica en el Registro Oficial 696 del 4 de Noviembre del 2002, en la que, en su artículo 6, se autoriza a las compañías a expresar el capital de los socios en valores acción menores a un dólar unidad.

**NARVÁEZ CAMACHO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Av. 6 de Diciembre 2130 Y Colon Edificio Antares Oficina 602
Quito - Ecuador

- d) Para el cumplimiento del punto anterior, es necesario suscribir una escritura aclaratoria enmendando los puntos de forma y fondo necesarios para dar cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de Compañías

Resolución:

La Junta General decide aprobar de forma unánime los puntos del orden del día.

Puntos Unico) se decide unánimemente lo siguiente:

Suscribir una escritura pública aclaratoria que enmienda todos los errores y dificultades de fondo, que presenta la escritura original.

Esta escritura aclaratoria modificará el texto global de la anterior y fundamentalmente enmendará el punto relativo a la expresión del capital social, de tal modo que las participaciones de los socios puedan ser expresadas en dólares pero en unidades menores a un dólar.

La Junta Autoriza al Ingeniero Hugo Narváez Camacho, Gerente General de la empresa, a fin de que suscriba la Escritura aclaratoria aprobada.

Además la Junta decide contratar al Dr. Carlos Arias para que realice los trámites pertinentes hasta la conclusión del trámite correspondiente.

Habiéndose aprobado el punto del orden del día, el Presidente concede treinta minutos para que se proceda a redactar esta acta y se declara clausurada la sesión al no haber otro asunto que tratarse.

Las partes suscriben la presente acta en el lugar y fecha arriba señalados.

Firman: Ing. Jorge Narváez Vaca, Presidente de la Junta (Socio); Ivan Narváez Camacho (Socio); Hugo Narváez Camacho, Secretario Ad Hoc (Socio).

LO CERTIFICO:

ING. HUGO NARÁEZ CAMACHO
SECRETARIO AD-HOC.

SEO-

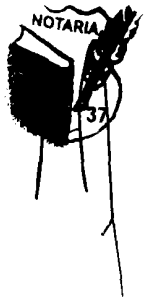


TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE ACLARATORIA, OTORGADO POR EL SEÑOR
INGENIERO HUGO NARVAEZ CAMACHO EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA NARVAEZ CAMACHO Y
ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A, DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 37ma

0000016



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LAS ESCRITURAS DE CONTRATO DE CONVERSIÓN, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE ACCIONES, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NARVÁEZ CAMACHO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, Y DE ACLARATORIA DE LA MISMA OTORGADAS ANTE MI EL CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO Y EL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS RESPECTIVAMENTE, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03.Q.I.J.0998 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LAS MISMAS. QUITO, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-

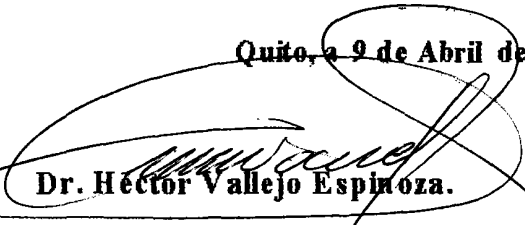
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37ma

RA-

ZON: Siento por tal que, mediante Resolución No. 03. Q.II. 0998 dada por la Superintendencia de Compañías, el diecinueve de Marzo del año dos mil tres, se aprueba la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital social y la reforma de Estatutos de la Compañía NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública que antecede, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz de constitución de la referida Compañía celebrada el doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 9 de Abril del 2.003


Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



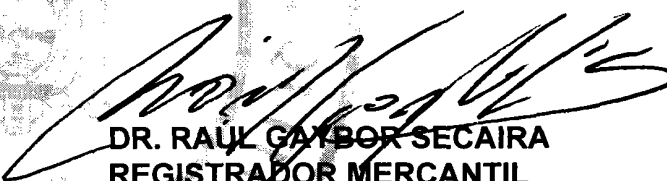
PD...



0000017

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 19 de marzo del 2.003, bajo el número **1407** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **429** del Registro Mercantil de diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 869 vta., Tomo 119.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social y reforma los estatutos de la Compañía **"NARVÁEZ CAMACHO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA."**, otorgadas el cuatro de marzo del año 2.001 y aclaratoria de once de diciembre del 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0890**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **014276**.- Quito, a trece de mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RGmn.-

